ADDENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

DRAGADO DE RESTITUCIÓN DE CALADOS DE LA BOCANA Y SU ENTORNO DEL PUERTO DE CONIL. AÑOS 2025-2027

EXPEDIENTE CONTR 2025 0000231343

En Sevilla, a 11 de junio de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso núm. 6 y nº de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Manuel Quesada Callejón, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas Suministros Asfálticos, S.L. y Marcor Xove, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF U22531917 y domicilio social en Bormujos (Sevilla), Avenida de la República Argentina, 28, planta 2, puerta 20, en calidad de gerente de la entidad, según nombramiento y facultades acreditadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, Dª María del Pilar Fernández-Palma Macías, el 23 de mayo de 2025, bajo el n.º 1.224 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad contemplados en la legislación vigente.

EXPONEN

PRIMERO: Con fecha 6 de junio de 2025 se suscribe el documento administrativo de formalización de contrato.

SEGUNDO: El 11 de junio de 2025, el contratista comunica que ha advertido que la persona firmante no coincide con la que aparece reflejada en representación de la Unión Temporal de Empresas en el documento de formalización del contrato. Aunque la persona que aparece en el contrato, D. Julio Martínez Quesada, ostenta poder bastante para subscribir el documento, procede la rectificación con la finalidad de eliminar la discordancia existente actualmente.

CLAÚSULA

ÚNICA: Se acuerda la modificación de los datos de las personas firmantes, quedando redactados de la siguiente forma:

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso núm. 6 y nº de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Manuel Quesada Callejón, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas Suministros Asfálticos, S.L. y Marcor Xove, S.L. (en adelante, adjudicatario), con CIF U22531917 y domicilio social en Bormujos (Sevilla), Avenida de la República Argentina, 28, planta 2, puerta 20, en calidad de gerente de la entidad, según nombramiento y facultades acreditadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, Dª María del Pilar Fernández-Palma Macías, el 23 de mayo de 2025, bajo el n.º 1.224 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y el representante del contratista declara expresamente que subsisten las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar el mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma la addenda al presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos Por delegación de firma (Acuerdo de 02-10-2024). El Jefe del Área de Contratación,
Fdo.: Manuel Quesada Callejón.	Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.